

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

Orden de 04/03/2013, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la ampliación del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores. [2013/2810]

El Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo creó el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y se establecieron para las comunidades autónomas endeudadas, las condiciones que permitieran la obtención de recursos financieros suficientes para la financiación de operaciones de endeudamiento a largo plazo.

De acuerdo con su disposición adicional quinta, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 22/03/2012, acordó acogerse al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores; y mediante la Orden de 13/04/2012 de la Consejería de Hacienda, se reguló el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha del citado mecanismo extraordinario.

El Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE nº 47, de 23/02/2013) establece, en su título III, una nueva fase del citado mecanismo que permita a las comunidades autónomas y entidades locales la cancelación de las obligaciones pendientes de pago con sus proveedores que fuesen líquidas, vencidas y exigibles con anterioridad al 01/01/2012. Al mismo tiempo, se amplía su ámbito objetivo de aplicación para las comunidades autónomas incluyendo los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, y se establecen algunas especialidades del procedimiento necesarias para su implantación.

Artículo 1. Objeto.

El objeto de esta orden es la regulación del procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha de la ampliación del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores previsto en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 06/03/2012, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas (en adelante Acuerdo CPFF), de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Podrán acogerse a este procedimiento, en los términos previstos en el citado Real Decreto-Ley, aquellos que tengan la condición de proveedor con arreglo a la delimitación efectuada en el artículo 2 de la Orden de 13/04/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se reguló el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la ampliación del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores.

Asimismo, se incluirán aquellos contratistas que tengan tal consideración por haber concertado contratos de arrendamiento de bienes inmuebles con la Administración regional.

A estos efectos también tendrá la consideración de contratista el cesionario a quien el adjudicatario del contrato le haya transmitido su derecho al cobro.

2. Este procedimiento solo será aplicable a las obligaciones pendientes de pago con los proveedores que fuesen líquidas, vencidas y exigibles con anterioridad a 01/01/2012.

Artículo 3. Consulta de la relación certificada de obligaciones.

Los proveedores incluidos en el ámbito de aplicación de esta orden podrán consultar, a partir de su entrada en vigor, la relación certificada de obligaciones pendientes de pago remitida por la Comunidad Autónoma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los siguientes medios:

- a) Vía telemática: a través de la página web de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Intervención General en adelante), a la que se accederá desde la dirección www.castillalamancha.es.
- b) Telefónicamente: mediante el Teléfono Único de Información 012, ó 902 267 090 si la llamada procede de fuera de Castilla La Mancha o desde una localidad de ésta con prefijo de otra Comunidad Autónoma.
- c) Presencialmente: en las oficinas de registro de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 4. Certificación individualizada.

1. Los proveedores cuyas facturas no consten en la relación certificada de obligaciones podrán solicitar, a partir de la entrada en vigor de la presente orden, la emisión de un certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago, en el modelo que se publica como Anexo I a la misma.

La solicitud se dirigirá al órgano para el que se realizó la prestación y deberá acompañarse fotocopia de las facturas acreditativas de la existencia del derecho alegado conforme a los requisitos establecidos por el Acuerdo CPFF, en la que conste la fecha de su presentación en el Registro correspondiente de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus entidades públicas dependientes así como, en su caso, la conformidad del órgano gestor con la prestación facturada.

2. El plazo de presentación de esta solicitud concluirá el día 15/03/2013.

3. Los medios de presentación de la solicitud son los siguientes:

- a) Proveedores que tengan la condición de persona jurídica: Realizarán de forma obligatoria la tramitación por vía telemática, en la plataforma habilitada al efecto en la página web de la Intervención General, completando el formulario preparado para ello, siendo necesario acreditarse mediante certificado electrónico admitido en los términos previstos en el artículo 8 del Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la actividad de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) Proveedores personas físicas: Además del medio previsto en la letra anterior, podrán presentar el modelo de solicitud del Anexo I presencialmente en las oficinas de registro de los servicios centrales o periféricos del órgano al que se realizó la prestación, que se relacionan en el Anexo II.

4. La no presentación en el modelo o por los medios previstos en esta orden será causa suficiente de rechazo.

5. Los órganos gestores, en el plazo de 5 días naturales desde la entrada de la solicitud en los registros administrativos habilitados por esta orden para su presentación, rechazarán la solicitud presentada o bien remitirán a la Intervención General la propuesta de emisión de certificado individual a través del gestor de expedientes habilitado al efecto.

6. Los interesados recibirán en la dirección de correo electrónico que hayan señalado en su solicitud, y en el plazo máximo de 5 días naturales desde que presentaran la misma, una copia del certificado o la comunicación del rechazo del mismo. En el caso de que transcurra el plazo fijado sin que se hubiera comunicado la contestación, se deberá entender que ha sido rechazada.

Asimismo podrán acceder al rechazo de su solicitud dictada por el órgano gestor o al certificado individual emitido por la Intervención General a través de la página web de la Intervención General.

El transcurso del referido plazo no excusa, en ningún caso, al órgano gestor para el que se realizó la prestación de contestar adecuadamente a las reclamaciones realizadas.

Artículo 5. Manifestación de voluntad.

1. Los proveedores que deseen acudir a este mecanismo de financiación deberán manifestar expresamente su voluntad al respecto, conforme al modelo del Anexo III, en el plazo comprendido entre los días 6 y 22 de marzo de 2013.

2. Los medios para comunicar la voluntad de acudir a este procedimiento son los siguientes:

- a) Proveedores que tengan la condición de persona jurídica: Realizaran de forma obligatoria la tramitación por vía telemática, distinguiendo los siguientes supuestos:

1º Si afectara a facturas que estuvieron incluidas en la relación certificada de obligaciones de la primera fase del mecanismo y respecto a las cuales no manifestaron su aceptación, conforme a lo previsto en la Orden de 13/04/2012, podrán realizarlo ahora a través de la aplicación informática habilitada al efecto en la página web de la Intervención General.

2º En el caso de tratarse de facturas que se incluyen en la nueva relación certificada de obligaciones, conforme a lo previsto en esta orden, podrán manifestar esta aceptación por el medio previsto en el apartado anterior, o bien directamente a través de la aplicación informática centralizada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que podrán acceder con certificado electrónico de usuario emitido por alguna de las autoridades de certificación admitidas por esta.

b) Proveedores personas físicas: Además de los medios previstos en la letra anterior, podrán comunicar su voluntad de acogerse al procedimiento mediante escrito presentado en las oficinas de registro relacionadas en el Anexo IV de esta orden.

3. La solicitud de certificación individual presentada por los proveedores conforme al artículo 4, implicará la aceptación de acudir al procedimiento respecto de las facturas que incluya sin necesidad de que realicen la manifestación expresa prevista en este artículo.

Artículo 6. Asistencia a la Intervención General.

Todos los órganos y unidades de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y entidades públicas dependientes estarán obligadas a prestar apoyo a la Intervención General en las tareas que ésta solicite, a fin de posibilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones recogidas en la presente orden y en el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Artículo 7. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 4 de marzo de 2013

El Consejero de Hacienda
ARTURO ROMANÍ SANCHO



Consejería de Hacienda

Intervención General

ANEXO I

Nº Procedimiento

160005

Código SIACI
SJRBS

**SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO INDIVIDUAL DE DEUDA
(AMPLIACIÓN MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES)**

Consejería u Organismo al que se realizó la prestación

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo de documento, número de documento, nombre y primer apellido

 Persona física NIF NIE Número de documento:
 Nombre: 1er Apellido: 2º Apellido:

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

 Persona jurídica Número de documento:
 Razón social:

 Que tiene naturaleza de (PYME/autónomo/otro)
 Domicilio:
 Provincia: C.P.: Población
 Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:
 Horario preferente para recibir llamada:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

 NIF NIE Número de documento:
 Nombre: 1er Apellido: 2º Apellido:
 Domicilio:
 Provincia: C.P.: Población
 Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:
 Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

MEDIO POR EL QUE SE RECIBIRÁ LA RESPUESTA

Publicación en sede electrónica y correo electrónico

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al e-mail protecciondatos@jccm.es.



Consejería de Hacienda
Intervención General

EXPONE:

Que habiendo sido consultada la relación certificada de proveedores elaborada por la Intervención General de Castilla-La Mancha ha advertido omisión de los datos siguientes:

Nº DE FACTURA:
 IMPORTE (IVA incluido):
 FECHA DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACIÓN: (Deberá ser anterior al 1 enero de 2012)
 INTERPUSO RECLAMACIÓN JUDICIAL: SI Fecha de la reclamación (Deberá ser anterior al 1 enero de 2012)
 NO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
(Indicar Consejería, Dirección General, Entidad, Organismo Autónomo, Fundación o Sociedad mercantil)

DIRECTOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL MISMO
 Nombre y apellidos:
 Dirección:

CESIONARIO (en su caso)
 NIF:
 DENOMINACIÓN SOCIAL:
 DOMICILIO SOCIAL:
 ADJUNTA DOCUMENTACIÓN: SI NO

OBSERVACIONES:

DATOS DE DOMICILIACIÓN BANCARIA (en caso de existir cesionario, los datos bancarios serán los de éste)

Nombre de la entidad bancaria:
 Domicilio:

IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>				

Código BIC (sólo extranjeros)

<input type="text"/>									
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

SOLICITA:

Sea expedida por la Intervención General certificación individual acreditativa de los hechos expuestos con el fin de acceder al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores.

En , a de de 2013

Firma,

Nombre y apellidos:



Consejería de Hacienda
Intervención General

EXPONE: ⁽¹⁾

1.-	Nº DE FACTURA:	<input type="text"/>
	IMPORTE (IVA incluido):	<input type="text"/>
	FECHA DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACIÓN:	<input type="text"/> (Deberá ser anterior al 1 enero de 2012)
	INTERPUSO RECLAMACIÓN JUDICIAL:	<input type="checkbox"/> SI Fecha de la reclamación <input type="text"/> (Deberá ser anterior al 1 enero de 2012) <input type="checkbox"/> NO
	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	<input type="text"/> (Indicar Consejería, Dirección General, Entidad, Organismo Autónomo, Fundación o Sociedad mercantil)
	DIRECTOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL MISMO	
	Nombre y apellidos:	<input type="text"/>
	Dirección:	<input type="text"/>
2.-	Nº DE FACTURA:	<input type="text"/>
	IMPORTE (IVA incluido):	<input type="text"/>
	FECHA DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACIÓN:	<input type="text"/> (Deberá ser anterior al 1 enero de 2012)
	INTERPUSO RECLAMACIÓN JUDICIAL:	<input type="checkbox"/> SI Fecha de la reclamación <input type="text"/> (Deberá ser anterior al 1 enero de 2012) <input type="checkbox"/> NO
	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	<input type="text"/> (Indicar Consejería, Dirección General, Entidad, Organismo Autónomo, Fundación o Sociedad mercantil)
	DIRECTOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL MISMO	
	Nombre y apellidos:	<input type="text"/>
	Dirección:	<input type="text"/>
3.-	Nº DE FACTURA:	<input type="text"/>
	IMPORTE (IVA incluido):	<input type="text"/>
	FECHA DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACIÓN:	<input type="text"/> (Deberá ser anterior al 1 enero de 2012)
	INTERPUSO RECLAMACIÓN JUDICIAL:	<input type="checkbox"/> SI Fecha de la reclamación <input type="text"/> (Deberá ser anterior al 1 enero de 2012) <input type="checkbox"/> NO
	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	<input type="text"/> (Indicar Consejería, Dirección General, Entidad, Organismo Autónomo, Fundación o Sociedad mercantil)
	DIRECTOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL MISMO	
	Nombre y apellidos:	<input type="text"/>
	Dirección:	<input type="text"/>

⁽¹⁾ Rellenar tantas hojas como sean necesarias para incluir el número total de facturas.

ANEXO II

Relación de oficinas de registro propias de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales	Edificio Doncellas Nobles. Plaza del Cardenal Silíceo, s/n	45071	925267600 925267652		De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 h.
Toledo	Toledo	Oficina de Información y Registro	Avda de Portugal, s/n (Antigua Consejería de Administraciones Públicas)	45071	012	925267091	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	c/ Feria 7 - 9 (Casa Perona)	02071	012	967195735	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Oficina de Información y Registro (Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales)	Paseo de Pedro Simón Abril, 10	02071	012	967558332	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Ciudad Real	Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Paloma, 9	13071	012	926279454	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales)	C/ Postas, 20	13071	012	926279237	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas
Cuenca	Cuenca	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Las Torres, 18	16002	012	969176399	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Juan Bautista Topete 1 y 3	19071	949888866	949888840	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Molina de Aragón	Delegación de Servicios de la Junta en Molina de Aragón	C/ Carmen, 1	19300	949885056 949885057 949885059	949832809	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Toledo	Toledo	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	Plaza Santiago de los Caballeros, 5	45071	012	925269451	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Toledo	Talavera de la Reina	Delegación de Servicios de la Junta en Talavera de la Reina	Plaza del Pan, 10	45600	012	925539121	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Consejería de Hacienda

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo		Registro General de Servicios Centrales	Edificio El Nuncio. C/ Real 14	45071	925266411	925266509	de 9:00 a 14:00 horas
			C/Trinidad, 8		925266620	925288033	de 9:00 a 14:00 horas
Albacete		Servicios Periféricos	Paseo de la Cuba, 27	02071	967558580	967558114	de 9:00 a 14:00 horas
					967558585	967558336	
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	C/ Paloma, 17	13071	926279673	926276636	de 9:00 a 14:00 horas
					926276650	923253191	
					926276601		
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	C/ Hermanos Becerri, 27	16071	969177745	969178944	de 9:00 a 14:00 horas
					969178832	969178943	
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	Travesía de Santo Domingo, 2	19071	949888600	949888646	de 9:00 a 14:00 horas

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)	
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales.	Avda. de Francia, 4	45071	925267133 925267129 925389268	925389021	de 9:00 a 14:00 horas	
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos/Oficina Información y Registro	Paseo de Pedro Simón Abril, 10	02003	967558022 967558007	967558332	de 9:00 a 14:30 horas.	
		Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	Avda. de la Guardia Civil, 5	02071	967558391 967558386	967557950	de 9:00 a 14:00 horas	
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos/Oficina Información y Registro	C/ Postas, 20	13071	926276194			
					926276070			
					926276272		926279237	de 9:00 a 14:30 horas
					927276271			
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	C/ Lorenzo Hervás y Panduro, 1- Bienestar Social	16071	926279346			
					969176824			
					969176829 969178738 969178928		969176388	de 9:00 a 14:30 horas
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	C/ De las Torres, 61- Sanidad C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 1 C/ Julián Besteiro, 2	16071 19071 19071	969176500		de 9:00 a 14:00 horas	
					949885495		949885666	de 9:00 a 14:00 horas
					949885797		949885666	
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales	C/ Río Guadalmena nº2	45071	925267355 925266295 925266082	925266414	de 9:00 a 14:00 horas	

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)
 (Consejería de Sanidad Asuntos Sociales)

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General Servicios Centrales Sescam	Av. Río Guadiana, 4	45071	925274379	925 274154	de 9:00 a 14:00 horas

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales.	Bulevar del Río Alberche, s/n	45071	925247400 925247363 925247375 925247486	925247407	Lunes a Jueves: de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas Viernes y vísperas de festivo: de 9:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos	Avda. de la Estación, 2	02071	967596313 967596300 967596306	967216320	Lunes a Jueves: de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas Viernes y vísperas de festivo: de 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	Avda. Alarcos, 21	13071	926279071 926279124 926279072 926279181	926210791	Lunes a Jueves: de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas Viernes y vísperas de festivo: de 9:00 a 14:00 horas
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	Avda. República Argentina, 16	16071	969176301 969176302 969176307	969176403	Lunes a Jueves: de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas Viernes y vísperas de festivo: de 9:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	C/ Juan Bautista Topete, 1 y 3	19001	949885285 949885053	949885272	Lunes a Miércoles: de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas Jueves, Viernes y vísperas de festivo: de 9:00 a 14:00 horas
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos	Avda de Europa, 26	45071	925259540 925259541 925259600	925259994	Lunes a Jueves: de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas Viernes y vísperas de festivo: de 9:00 a 14:00 horas

Consejería de Fomento

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales	Paseo del Cristo de la Vega, s/n	45071	925267013	925265245	de 9:00 a 14:00 horas
			C/ Río Estenilla, s/n (Antigua Consejería Industria)	45071	925248993 925248264 925267847	925248277	de 9:00 a 14:30 horas
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos	Avda. de España, 8 B (Planta Baja)	02071	967558592 967558305	967558099	de 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	C/ Alarcos, 21	13071	926279609 926279610 926279611	926279240	de 9:00 a 14:00 horas
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	C/ Fermin Caballero, 20 (1ª planta)	16071	969178732 969178947	969178765	de 9:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	Glorieta González Palencia, 2	16071	969177055 969177060	969178843	de 9:00 a 14:00 horas
			C/ Cuesta de San Miguel, 1	19071	949888747	949888771	de 9:00 a 14:00 horas
			C/ Federico García Lorca, 14	19071	949887826	949887846	de 9:00 a 14:00 horas
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos	Avda. del Ejército, 8 (1ª Planta)	19071	949885029	949219880	de 9:00 a 14:00 horas
			Avda. Río Estenilla, s/n	45071	925267261 925247856 925265535	925265516	de 9:00 a 14:00 horas

Consejería de Agricultura

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales	C/ Pintor Matias Moreno, 4.	45002	925266700	925266757	de 9:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete		C/ Quintanar de la Orden, s/n	45071	925286742	925286736	de 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	C/ Tesifonte Callego, 1	02071	967558500	967558570	de 9:00 a 14:00 horas
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	C/ Alarcos, 21	13071	926 279500	926 279587	de 9:00 a 14:00 horas
		Servicios Periféricos	C/ Colón, 2	16071	969178300	969176333	de 9:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	Avda. del Ejército, 10	19071	949885300	949885302	de 9:00 a 14:00 horas
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos	C/ Duque de Lerma, 1 y 3	45003	925266800	925266824	de 9:00 a 14:00 horas

Consejería de Empleo y Economía

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Toledo	Toledo	Registro General de Servicios Centrales	Avda. de Irlanda, 14	45071	925288048 925288025	925288014	de 9:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Servicios Periféricos	Plaza Cardenal Silíceo, s/n (Antiguo Instituto de la Juventud) C/ Alarcón, 2	45071	925330148 967539083 967557227	925330180 967539065	de 9:00 a 14:00 horas de 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Servicios Periféricos	C/ Aldea del Rey, s/n	13071	926223450 ext. 7723777239	926253080 926279408	de 9:00 a 14:00 horas
Cuenca	Cuenca	Servicios Periféricos	C/ Ronda de Calatrava, 5	13071	926275707	926277684	de 9:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Servicios Periféricos	C/ Parque San Julian, 13	16071	969179835	969179828 969179829 969246708	de 9:00 a 14:00 horas
Toledo	Toledo	Servicios Periféricos	Avda. de Castilla, 7 C Posterior C/ Regino Pradillo, 3	45071	949887991 949887982 949259400	949887984 949259420	de 9:00 a 14:00 horas de 9:00 a 14:00 horas
		Servicios Periféricos	Avda. Reino Unido, 3, 2ª planta Avda. de Francia, 2	45071	925267974 925267385	925269985	de 9:00 a 14:00 horas
				45071	925248730	925269995	de 9:00 a 14:00 horas



Consejería de Hacienda

Intervención General

ANEXO III

Nº Procedimiento

160005

Código SIACI
SJS3S

**MODELO DE ACEPTACIÓN VOLUNTARIA DE ACOGERSE AL PLAN DE PAGO
(AMPLIACIÓN MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES)**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo de documento, número de documento, nombre y primer apellido

Persona física NIF NIE Número de documento:
 Nombre: 1er Apellido: 2º Apellido:

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Persona jurídica Número de documento:
 Razón social:

Que tiene naturaleza de (PYME/autónomo/otro)

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población

Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:

Horario preferente para recibir llamada:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento:
 Nombre: 1er Apellido: 2º Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población

Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:

Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al e-mail protecciondatos@jccm.es.



Consejería de Hacienda
Intervención General

EXPONE:		
Acepta voluntariamente acogerse al plan de pago a proveedores respecto de las siguientes facturas:		
Nº DE FACTURA (según listado publicado)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	FECHA ENTRADA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

SOLICITA:									
Que los abonos correspondiente se realicen de conformidad con los siguientes datos de domiciliación bancaria:									
Nombre de la entidad bancaria: <input style="width: 90%;" type="text"/>									
Domicilio: <input style="width: 90%;" type="text"/>									
IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta					
Código BIC (sólo extranjeros)									
En <input style="width: 150px;" type="text"/> , a <input style="width: 20px;" type="text"/> de <input style="width: 60px;" type="text"/> de 2013									
Firma,									
Nombre y apellidos: <input style="width: 90%;" type="text"/>									



Consejería de Hacienda
Intervención General

EXPONE:¹

Acepta voluntariamente acogerse al plan de pago a proveedores respecto de todas las facturas que asociadas a su NIF, constan como deuda reconocida en la relación certificada de la Consejería de Hacienda, por un importe total de €.

En , a de de 2013
Firma,

Nombre y apellidos:

¹ Rellenar en caso de adhesión masiva de facturas

ANEXO IV

OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO JCCM

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

provincia	municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax	horario de registro (Lunes a Viernes)
Albacete	Albacete	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	c/ Feria 7 - 9 (Casa Perona)	02071	012	967195735	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Albacete	Albacete	Oficina de Información y Registro (Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales)	Paseo de Pedro Simón Abril, 10	02071	012	967558332	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Ciudad Real	Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Paloma, 9	13071	012	926279454	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Ciudad Real	Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales)	C/ Postas, 20	13071	012	926279237	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Cuenca	Cuenca	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Las Torres, 18	16002	012	969176399	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Guadalajara	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Juan Bautista Topete 1 y 3	19071	949888866	949888840	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Guadalajara	Molina de Aragón	Delegación de Servicios de la Junta en Molina de Aragón	C/ Carmen, 1	19300	949885056 949885057 949885059	949832809	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Toledo	Toledo	Oficina de Información y Registro	Avda de Portugal, s/n (Antigua Consejería de Administraciones Públicas)	45071	012	925267091	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas Sábados de 11:00 a 14:00 horas
Toledo	Toledo	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	Plaza Santiago de los Caballeros, 5	45071	012	925269451	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Toledo	Talavera de la Reina	Delegación de Servicios de la Junta en Talavera de la Reina	Plaza del Pan, 10	45600	012	925839121	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas.